



ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2017

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de las sesiones anteriores:

(Nº: 0/2017/3/1):

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social celebrado el 6 de abril de 2017”.

3. Propuesta y aprobación, si procede, de la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba del ejercicio 2016.

(Nº: 0/2017/3/3):

“Aprobar la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de 2016, acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2017.”

4. Propuesta de acuerdo en relación con las tasas y precios públicos para estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2017/2018.

(Nº: 0/2017/3/4/1):

El Pleno del Consejo Social ha acordado elevar propuesta a la Consejería de Economía y Conocimiento, sobre precios públicos y tasas para el curso 2017/2018.

1. **Mantener en el próximo curso 2017/2018 los precios públicos y tasas del pasado curso 2016/2017 en las enseñanzas para obtener títulos universitarios oficiales, correspondientes a grado, doctorado másteres habilitantes, persiguiendo que los precios permanezcan en el límite inferior de la horquilla fijada por el Estado en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, por el que se modificó el 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre**

2. **Ajustar los precios de los másteres no habilitantes al límite inferior de la horquilla fijada por el Estado, es decir, los precios pasen del 40 al 15 por 100 de los costes en primera matrícula y del 65 al 30 por 100 en segunda matrícula.**

3. **Establecer una bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres, sin que esta medida suponga un menoscabo de la financiación de la Universidad.**

4. **Realizar un seguimiento del impacto económico y académico de las medidas de bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres, y de la bajada del precio de los Másteres no habilitantes.**

(Nº: 0/2017/3/4/2):

El Pleno del Consejo Social ha acordado elevar propuesta a Universidad de Córdoba, sobre precios públicos y tasas para el curso 2017/2018.

1. **Reducir el importe de las tasas para la expedición de los títulos académicos.**

2. **Avanzar en el análisis y corrección de las bolsas de suspensos y no presentación a examen en determinadas asignaturas en la Universidad de Córdoba que evidencian dónde se producen los**



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

incrementos más significativos del coste de la matrícula para el alumnado, como consecuencia de la aplicación de los criterios de coste establecidos en el Real Decreto Ley 14/2012 de 201 de abril.

3. Avanzar en el Grupo de Trabajo sobre Calidad, Rendimiento y Permanencia, analizando la información y agrupe las propuestas de mejora que aporten los centros y departamentos y alumnado para mejorar la calidad de la enseñanza y los resultados académicos del alumnado.
4. Solicitar al Equipo de Gobierno de la Universidad que se informe al Pleno del Consejo Social, de la efectividad de la implantación de las propuestas de mejora que hayan realizado los centros.
5. Mejorar la difusión de los sistemas de becas y ayudas al estudio, especialmente la convocatoria de ayudas para 3ª, 4ª y sucesivas matrículas.
6. Revisar las medidas para la orientación del alumnado en su matriculación, revitalizando la figura del asesor académico y contando con la participación en el proceso de orientación del Consejo de Estudiantes de la Universidad, teniendo en cuenta la importancia que tiene en el éxito académico realizar una adecuada elección de asignaturas.
7. Recordar al Equipo de Gobierno de la Universidad que se debe revitalizar el Plan de Captación de Recursos, mediante su incorporación al nuevo Plan Estratégico, para diversificar las fuentes de financiación y mejorar la sostenibilidad financiera de la UCO, considerando el peso que tienen las Tasas y Precios Públicos en la financiación.

5. Propuesta y aprobación, si procede, de participación de la Universidad de Córdoba como socio de la Asociación AEI (Agrupación Empresarial Innovadora) Clúster de la Industria y Servicios Halal España.

(Nº: 0/2017/3/5):

“Aprobar la participación de la Universidad de Córdoba como socio de la Asociación Agrupación Empresarial Innovadora (AEI) Clúster de la Industria y Servicios Halal España, conforme al acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su sesión extraordinaria de fecha 20 de junio de 2017.”

6. Propuesta y aprobación, si procede, del Plazo de Concesión Administrativa a los Cesionarios del Edificio Vial Norte.

(Nº: 0/2017/3/6):

“Aprobar la modificación del plazo de concesión administrativa a los cesionarios del Edificio Vial Norte, conforme al acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su sesión ordinaria de fecha 3 marzo de 2017.”

8. Propuesta y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del Consejo Social del 2016.

(Nº 0/2017/3/8):

“Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo art. 20.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

Universidades, la Memoria de actividades del Consejo Social previstas en el Plan Anual de Actuación del Consejo Social del año 2016”

9. Propuesta y aprobación, si procede, de los criterios para la distribución de las becas-colaboración para el curso 2017/2018.

(Nº: 0/2017/3/9):

Las becas de colaboración para el curso 2017/2018 se adjudicarán de acuerdo con el proyecto avalado por los departamentos de la Universidad de Córdoba y con arreglo al siguiente criterio:

- 1. Se adjudicará una beca al mejor expediente de cada uno de los Departamentos que la soliciten.**
- 2. El resto de las becas se adjudicarán entre los mejores expedientes de los alumnos solicitantes que no hayan obtenido beca en el primer supuesto”.**

A estas becas podrán optar estudiantes que vayan a finalizar sus estudios de segundo ciclo o de grado y los que estén cursando primer curso de Másteres oficiales universitarios.

El listado de Departamentos de la Universidad de Córdoba a los que se pueden presentar las solicitudes es:

- Agronomía
- Anatomía y Anatomía Patológicas Comparadas
- Arquitectura de Computadores, Electrónica y Tecnología Electrónica
- Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Bioquímica y Biología Molecular
- Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
- Bromatología y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media
- Ciencias del Lenguaje
- Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
- Ciencias Morfológicas
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Ciencias Sociosanitarias, Radiología y Medicina Física
- Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales
- Derecho Civil, Penal y Procesal
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Público y Económico
- Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales
- Economía, Sociología y Política Agrarias
- Educación
- Educación Artística y Corporal
- Enfermería
- Especialidades Médico-Quirúrgicas
- Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía aplicada
- Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense
- Filologías Inglesa y Alemana
- Física
- Física Aplicada
- Genética
- Geografía y Ciencias del Territorio
- Historia del Arte, Arqueología y Música



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

- Historia Moderna, Contemporánea y de América
- Informática y Análisis Numérico
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Gráfica y Geomática
- Ingeniería Rural
- Literatura Española
- Matemáticas
- Mecánica
- Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología)
- Medicina y Cirugía Animal
- Microbiología
- Producción Animal
- Psicología
- Química Agrícola y Edafología
- Química Analítica
- Química Física y Termodinámica Aplicada
- Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Química Orgánica
- Sanidad Animal
- Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación
- Zoología

La Comisión de selección, a la que asistirá la Secretaria, o miembro del Consejo Social en quien delegue, procederá a la adjudicación de las becas.”

11. Propuesta y aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Académico (Normas de Permanencia).

(Nº: 0/2017/3/11):

“Aprobar la modificación del artículo 44.4 de las Normas de Permanencia del alumnado de la Universidad de Córdoba, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su sesión ordinaria de 23 de mayo de 2017, según se recoge en el documento anexo V.”

12. Nombramiento de representantes del Consejo Social en Consejo de Gobierno de la UCO y Comisión de Prácticas y Empleabilidad.

Nº: 0/2017/3/12/1):

“Nombrar, en representación del Consejo Social en la Comisión de Prácticas en Empresa y Empleabilidad a:

- **D. Ángel Blanco Moreno**
- **D^a. Julia Romero Blanco”**